



1.- PROTOCOLO DEL MATRATO FÍSICO Y PSICOLOGICO DE ADULTO A MENOR DELA COMUNIDAD ESCOLAR

2.- PROTOCOLO DE MALTRATO FÍSICO Y PSICOLÓGICO DE ALUMNO A ADULTO DE LA COMUNIDAD ESCOLAR

3.- PROTOCOLO DE ACTIVACION EN SITUACION DE MALTRATO FISICO Y PSICOLOGICO ENTRE PARES

ANEXO 1 PROTOCOLO DE MALTRATO

PROTOCOLO DE MALTRATO FÍSICO Y/O PSICOLÓGICO DE ADULTO DE LA COMUNIDAD ESCOLAR A ALUMNO

1. Detección de una situación de maltrato físico y/o psicológico
2. Se informa a encargada de Convivencia y Equipo Directivo del Colegio.
3. Comunicación con Carabineros de Chile, en el caso de agresión física grave (lesiones evidentes), quienes llevarán a cabo la constancia correspondiente. En este caso, el afectado debe constatar lesiones en un Centro de Salud público, con el fin de seguir las acciones legales correspondientes
4. Informar a la familia, apoderado o adulto responsable del menor, firmar de entrevista con el registro de información a la familia
5. Entrevista encargado de convivencia con alumno agredido
6. Entrevista encargado de convivencia con adulto agresor
7. Consejo extraordinario informativo de profesores involucrados con el o los estudiantes agredidos
8. Ejecución de Plan de Intervención por parte del psicólogo(a) de establecimiento junto al estudiante y a la familia involucrada. De forma paralela se realiza seguimiento y acompañamiento al adulto agresor
9. Luego de un periodo mínimo de un mes se evalúa el plan y se lleva a cabo un informe por parte de psicólogo y/o encargado de convivencia escolar sobre los resultados de dicho plan.
10. Evaluación y retroalimentación de la intervención junto al Equipo de Gestión del colegio
11. Si la acción persiste se procederá a la desvinculación; del adulto agresor, de sus funciones

**PROTOCOLO DE MALTRATO FÍSICO Y PSICOLÓGICO DE ALUMNO A ADULTO DE
LA COMUNIDAD ESCOLAR**

1. Detección de una situación de maltrato
2. Se informa a encargada de Convivencia y Equipo Directivo del colegio.
3. Comunicación con Carabineros de Chile, en el caso de agresión física grave (lesiones evidentes), quienes llevarán a cabo la constancia correspondiente. En este caso, el afectado debe constatar lesiones en un Centro de Salud público, con el fin de seguir las acciones legales correspondientes
4. Informar a la familia, apoderado o adulto responsable del menor. Firma de entrevista con el registro de información entregado a la familia
5. Entrevista encargado de convivencia con adulto agredido
6. Entrevista encargado de convivencia con estudiante agresor
7. Consejo extraordinario informativo de profesores involucrados con el o los estudiantes agresores
8. Aplicación de normativa de Reglamento Interno Convivencia Escolar
9. Elaboración de Plan de Intervención por parte del psicólogo(a) de establecimiento junto al estudiante, realizando una reunión junto al alumno y su familia acordando el cumplimiento de dicho plan. Se planteará la cancelación de matrícula en caso de que el estudiante o su familia no cumplan con lo establecido en el plan acordado
10. Luego de un periodo mínimo de un mes se evalúa el plan y se lleva a cabo un informe por parte de psicólogo y/o encargado de convivencia escolar sobre los resultados del plan de intervención.
11. Evaluación y retroalimentación de la intervención por Psicólogo(a) a la familia y al estudiante. La Dirección del colegio, con su Equipo de Gestión y profesores del curso del estudiante agresor, toman la decisión respecto a la continuidad o cancelación de matrícula del estudiante. Si se determina la continuidad, el estudiante queda con condicionalidad extrema
12. Seguimiento y acompañamiento al adulto agredido

PROTOCOLO DE ACTIVACION EN SITUACION DE MALTRATO FISICO Y PSICOLOGICO ENTRE PARES

1. Detección de una situación de maltrato entre pares.
2. Se informa a Profesor Jefe, encargada de Convivencia y Equipo Directivo del Establecimiento Educacional.
3. Comunicación con Carabineros de Chile, en el caso de agresión física grave (lesiones evidentes), quienes llevarán a cabo la constancia correspondiente. En este caso, el afectado debe constatar lesiones en un Centro de Salud público, con el fin de seguir las acciones legales correspondientes
4. Informa a la familia, apoderado o adulto responsable del menor, firma entrevista con el registro de información entregadas a la familia
5. Consejo extraordinario informativo de profesores involucrados con el o los estudiantes agresores
6. Elaboración de Plan de Intervención por parte de convivencia escolar del establecimiento junto al o los estudiante, realizando una reunión junto al alumno(a) y a su familia acordando cumplimiento de dicho plan. Se planteará la cancelación de matrícula en caso de que el estudiante o su familia no cumplan con lo establecido en el plan acordado.
7. Luego de un periodo mínimo de un mes se evalúa el plan y se lleva a cabo un informe por parte de psicólogo y/o encargado de convivencia escolar sobre los resultados del plan de intervención
8. Evaluación y retroalimentación de la intervención por Psicólogo(a) a la familia y al estudiante. La Dirección del colegio, con su Equipo de Gestión y profesores del curso del estudiante agresor, toman la decisión respecto a la continuidad o cancelación de matrícula del estudiante. Si se determina la continuidad, el estudiante queda con condicionalidad extrema.
9. Frente a persistencia se procederá a activar protocolo de Bullying